

REGLAMENTO MARCO PARA EL TRABAJO FINAL DE CARRERAS

El Trabajo Final es una instancia de integración de los conocimientos y habilidades adquiridas por el estudiante a lo largo del proceso formativo de su Carrera de grado académico.

La aprobación del Trabajo Final constituye un requisito para la obtención del título y se ajustará a las normas que se definen seguidamente:

1. Naturaleza del Trabajo Final

El Trabajo Final consistirá en el análisis de problemáticas vinculadas con las áreas disciplinares tratadas durante la Carrera. Será un trabajo de carácter integrador, de elaboración original y autoría individual.

2. Modalidades de Trabajo Final

El Trabajo Final podrá asumir cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Discusión Teórica
- B. Estudio de Casos
- C. Propuesta de Intervención en el campo profesional
- D. Trabajo de Investigación

A. *Discusión Teórica*

Se trata de un trabajo de revisión y análisis bibliográfico de un problema relevante en un campo disciplinar específico. Deberá implicar un análisis crítico y de rigor académico sobre el estado del arte del problema estudiado.

Se consideran critérios para la elaboración del trabajo de discusión teórica:

- Relevancia social del problema puesto a discusión.
- Diversidad y pertinencia de las fuentes bibliográficas consultadas.
- Análisis crítico.
- Cohesión y coherencia en el desarrollo del tema.
- Ajuste a convenciones de estilo académico.
- Afirmaciones con respaldo bibliográfico.

Esta discusión teórica podrá asumir la naturaleza de un “*enfoque histórico*” o de un “*debate entre autores o corrientes de pensamiento.*”

A.1. *Enfoque histórico*

Se sugiere atender a los siguientes pasos:

- Delimitar el contexto: lugar y período histórico a analizar.
- Definir las variables y categorías que se van a estudiar en ese período de tiempo.
- Fundamentar teóricamente dichas variables y/o categorías.

- Identificar las rupturas y constantes en el período analizado.

A.2. *Debate entre autores y corrientes de pensamiento*

Se sugiere atender a los siguientes pasos:

- Definir los autores y/o corrientes más representativas vinculados con la problemática a estudiar.
- Precisar los supuestos teóricos que propone cada corriente/autor para analizar el objeto de estudio.
- Señalar las rupturas entre las posturas analizadas así como los posibles diálogos a establecer entre ellas, entramando las principales líneas de debate.

B. *Estudio de Casos:*

El estudio de casos consiste en la recopilación e interpretación detallada y exhaustiva de toda la información disponible sobre un individuo, institución, empresa o movimiento social particular. Explora una entidad singular o fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de existencia recabando múltiples fuentes de evidencia. El objetivo se focaliza en lograr una percepción lo más completa posible del objeto. No se trata de la simple descripción empírica, sino de un análisis integral que relacione teoría y evidencias (hechos, información, datos).

Se consideran criterios para su elaboración:

- Relevancia del caso objeto de indagación.
- Abordaje del caso en forma integral.
- Recopilación de múltiples fuentes de evidencia.
- Análisis de informaciones y datos como relaciones y no meras descripciones.
- Fundamentación del análisis desde diversas fuentes teóricas y a través de evidencias recabadas.

Se sugiere atender a los siguientes pasos:

- Realizar un análisis inicial del caso: descripción preliminar del caso, sus antecedentes y el contexto donde se desenvuelve.
- Justificar y explicar los motivos por los que se eligió dicho caso.
- Elaborar un primer inventario de la información que se desea recopilar.
- Preparar el estudio de caso: información completa que se requiere del caso, tipo de datos que son necesarios y métodos para obtenerlos.
- Recolectar información adicional, de ser necesaria.
- Analizar en forma crítica e integrada las evidencias y la teoría que fundamenta dicho análisis del caso.
- Desarrollar alternativas o cursos de acción, si corresponde conforme los objetivos planteados.
- Presentar el reporte con recomendaciones y sus justificaciones.

C. Propuesta de Intervención en el campo profesional:

El alumno podrá elaborar un proyecto, un programa de intervención, una propuesta de obra, que suponga la resolución de un problema o necesidad identificada en una institución, grupo o sector dentro de ella. Deberá estar contextualizado en un escenario determinado y orientado a una población específica.

Se consideran criterios para su elaboración:

- Identificación, fundamentación y relevancia del problema o necesidad presentado a través de evidencia sustentable.
- Definición de objetivos y metas alcanzables, coordinadas con las acciones de intervención a realizar.
- Establecimiento de los alcances del contexto y los destinatarios de la intervención.
- Fundamentación teórica de la propuesta, los procedimientos y técnicas involucradas.
- Validación de la intervención a realizar sustentándola en conocimientos científicos disponibles y antecedentes en el campo.
- Selección de recursos materiales y humanos pertinentes.
- Proposición de acciones en el marco de la ética profesional que justifique el trabajo con personas o seres vivo, según corresponda.

Las modalidades posibles de una intervención en el campo profesional dependerán de la especificidad del área disciplinar y profesional.

Se sugiere atender a los siguientes pasos:

- Realizar el diagnóstico previo.
- Identificar y plantear el problema.
- Justificar su abordaje.
- Describir los destinatarios.
- Definir los objetivos y metas.
- Explicitar de las estrategias y recursos a implementar.
- Definir un cronograma de trabajo.
- Considerar los factores eventuales externos que pudiesen incidir en los resultados.
- Ponderar el impacto de la intervención.

D. Trabajo de investigación:

El Trabajo de investigación consistirá en el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente a las disciplinas tratadas durante la carrera.

Se consideran criterios para su elaboración:

- Elección del tema de investigación en el marco de las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la carrera o de las líneas prioritarias de investigación de la Facultad.

- Identificación y fundamentación de la relevancia del problema a través de evidencia sustentable.
- Definición de objetivos y plan de acción a realizar.
- Validación del trabajo de investigación a realizar sustentándolo en fundamentos del conocimiento científico disponible y antecedentes en el campo.
- Establecimiento de las características estudio.
- Justificación de la propuesta, los procedimientos y técnicas involucradas.
- Adecuación a un encuadre ético profesional que justifique el trabajo con personas o seres vivos, en el caso que corresponda.

Se sugiere atender a los siguientes pasos:

- Plantear el tema y problema de investigación
- Diseñar la investigación
 - Justificar la elección del problema.
 - Elaborar el marco teórico conceptual –referencial.
 - Plantear la hipótesis y definir el concepto de trabajo.
 - Definir y operacionalizar las variables (en investigaciones cuantitativas) o los rubros o categorías en que se sustenta el trabajo de investigación (en investigaciones cualitativas).
 - Determinar la población de trabajo.
 - Determinar las técnicas de recolección de datos a emplear y elaboración de los instrumentos de registro correspondientes.
 - Definir los mecanismos para el análisis de los datos relevados.
 - Determinar las características del informe final.
 - Elaborar cronograma operativo y recursos necesarios.
- Recolectar los datos.
- Analizar los datos y elaborar las conclusiones y sugerencias.
- Elaborar el informe final y la reseña bibliográfica utilizada.

3. Organización del Trabajo Final

El Trabajo Final deberá respetar los siguientes componentes:

Para las modalidades “*Discusión Teórica*” y “*Estudio de Casos*”:

- Título.
- Justificación.
- Planteo del problema/caso.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Marco Teórico.
- Abordaje metodológico.
- Análisis e interpretación del material relevado (supuestos, categorías, evidencias).
- Conclusiones.
- Bibliografía (normas APA, Vancouver, IEEE o las correspondientes a la disciplina).

- Anexos: se puede incluir documentación, protocolos realizados y otros materiales que se consideren pertinentes.

Para la modalidad “*Propuesta de Intervención en el campo profesional*”:

1. Denominación del proyecto.
2. Naturaleza del proyecto :
 - a. Descripción.
 - b. Justificación.
 - c. Marco institucional.
 - d. Propósito u objetivo general y objetivos específicos.
 - e. Componentes o resultados.
3. Acciones a realizar.
4. Determinación de plazos o cronograma.
5. Determinación de recursos necesarios (materiales y humanos).
6. Factores externos condicionantes para el logro de los resultados.
7. Evaluación del proyecto.

Para la modalidad *Trabajo de investigación*:

- Denominación del proyecto de investigación.
- Naturaleza del Proyecto de Investigación.
 - Justificación de la elección del problema.
 - Elaboración el marco teórico conceptual –referencial.
 - Presentación de la hipótesis de trabajo y definición de conceptos de trabajo.
 - Definición de las variables (en investigaciones cuantitativas) o los rubros o categorías en que se sustenta el trabajo de investigación (en investigaciones cualitativas).
 - Determinación de la población de trabajo.
 - Determinación de las técnicas de recolección de datos a emplear y elaboración de los instrumentos de registro correspondientes .
 - Determinación de las técnicas con que analizarán los datos relevados.
 - Características del informe final.
 - Cronograma operativo y recursos necesarios.
- Recolección de datos.
- Análisis de los datos y elaboración de las conclusiones y sugerencias.
- Elaboración del informe final.
- Reseña bibliográfica.

4. Tutor de Trabajo Final

Durante el desarrollo del Trabajo Final el alumno podrá contar con el asesoramiento de un Tutor con nivel y competencias comprobadas en el tema específico elegido que será docente de la universidad.

5. Jurado de Trabajo Final

El Trabajo Final de Grado será evaluado por un Jurado integrado por 3 (tres) Profesores de la Universidad con formación afín al tema de trabajo, propuestos por el Director de la Carrera con acuerdo del Decano y designados por el Rector, previa intervención de la Vicerrectoría Académica.

6. Presentación Preliminar

Se trata de la entrega de 1 (un) ejemplar en soporte papel y 1 (uno) en soporte electrónico del mismo tenor firmados y fechados, para ser remitidos al Jurado para su evaluación.

Criterios de diseño:

- a) Se presentarán en hoja tamaño A4 con los siguientes márgenes:
 - a. Superior: 2cm.
 - b. Inferior: 2cm.
 - c. Izquierdo: 4cm.
 - d. Derecho: 2cm.
- b) La tipografía será Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5 y con numeración correlativa en todas las páginas luego de la portada.
- c) La extensión será mayor a 30 páginas, en una sola carilla excluyendo la bibliografía y los anexos.
- d) El Trabajo Final incluirá *una portada* con los siguientes datos:
 - a. Logo y nombre de la Universidad.
 - b. Título del Trabajo Final.
 - c. Nombre y apellido completo del estudiante.
 - d. Título a obtener con la presentación del Trabajo Final.
 - e. Carrera en la que se presenta.
 - f. Fecha: indicando mes y año.
- e) En la página siguiente a la portada registrará *un resumen* de 300 palabras como máximo. Al final del resumen el alumno indicará *las palabras clave* que mejor describen el contenido temático de su trabajo.
- f) Las copias impresas de la presentación preliminar deben entregarse encuadernadas, anilladas o espiraladas.
- g) La presentación preliminar del Trabajo Final debe ir acompañada de una *Nota* con el aval del profesor responsable del Taller de Trabajo Final quien considera que el desarrollo es adecuado para su presentación al Jurado.
- h) La devolución del Jurado de la presentación preliminar puede implicar:
 - a. Una aprobación.
 - b. Una aprobación con pedido de correcciones o modificaciones a introducir en la presentación definitiva.
 - c. Una no aprobación (en cuyo caso, para volver a presentar el trabajo final se deberá esperar una nueva convocatoria).
- i) Los criterios de diseño consignados en los puntos 6a) y 6b) podrán ser reconsiderados cuando la naturaleza del trabajo final lo amerite.

7. Presentación Definitiva

Una vez aprobado el Trabajo Preliminar por el jurado, e introducidas las correcciones sugeridas por sus miembros, se presentará la versión definitiva del Trabajo Final.

- a) Se presentarán 2 (dos) ejemplares del mismo tenor firmados y fechados uno para la universidad y otro para el alumno. Además se debe adjuntar una copia electrónica

en formato PDF con permisos para edición e impresión, conteniendo la totalidad del trabajo en un solo archivo.

- b) A diferencia de la versión preliminar, la copia impresa de la versión definitiva de la universidad, estará encuadernada en tapa y lomo duro para permitir su archivo adecuado en biblioteca.
- c) Se presentarán en hoja tamaño A4 y la tapa será de color bordó con letras doradas incluyendo la información de la portada. El lomo del encuadernado deberá contener el título del Trabajo Final y el año.
- d) El criterio consignado en los puntos 7b) y 7c) podrán ser reconsiderado cuando la naturaleza del trabajo final lo amerite.

8. Cronograma de Presentación y Defensa

Los alumnos que se encuentren en condiciones de realizar el Trabajo Final deberán notificarse del cronograma de presentación y defensa por el sistema de exposición en cartelera en el lugar de cursada. Para los alumnos que cursen carreras en la modalidad a distancia deberán notificarse a través del Campus Virtual *UAIOnline* o en las Unidades de Apoyo correspondientes.

9. Aranceles

Para defender el Trabajo Final, el alumno deberá haber abonado el permiso de examen, correspondiente al 10% de la matrícula y tener abonada la matrícula correspondiente a la carrera del ciclo lectivo en curso.

10. Aprobación del Trabajo Final

El Jurado aprobará el trabajo por el voto de la mayoría de sus miembros. Si el trabajo fuera rechazado se labrará un acta donde consten las razones de la decisión. El alumno tendrá derecho a una entrevista con el Jurado al sólo efecto de que se le indiquen las modificaciones y ajustes necesarios.

11. Período para la presentación del Trabajo Final

El alumno deberá presentar su **Trabajo Final** en un plazo que no exceda los 2 (años) o seis (6) inscripciones a fechas finales –lo que se produzca primero– a contabilizar desde la fecha de aprobación de la última asignatura de la carrera o del cierre de la cursada de la asignatura "Taller de Trabajo Final". Pasado este plazo, o si la ponencia hubiese sido rechazada, el alumno, previa solicitud escrita de autorización al Decanato, tendrá que cursar un Programa de actualización, cuyo diseño, duración, lugar, fecha y horario de realización será indicado por dicho Decanato, con el asesoramiento de toda otra instancia académica que considere pertinente. El ponente deberá asumir los costos económicos correspondientes, cuyo valor se calculará con referencia al 50 % del valor de la matrícula. Una vez aprobado el Programa de actualización tendrá 2 años para la defensa de su Trabajo Final.